



A L.: G.: D.: G.: A.: D.: U.:

Instalada el 24 de Junio de 1824 (e.: v.:) Constitución de 1924.
Personería Jurídica desde 1944.
Conferencia de Grandes Logias Regulares del Mundo (C. G. L. R. M.)
Confederación Masónica Interamericana (C. M. I.)
Confederación Masónica Bolivariana (C. M. B.)
Confederación Masónica Sudamericana (C. M. S.)
R.: E.: A.: A.:



Gran Or.: Caracas 20 de abril de 2026 (e.: v.:)

PARA: Venerables Maestros de las Respetables Logias de la Jurisdicción.

DE: Gran Secretario.

ASUNTO: Protocolo de Correspondencia

QQ.: HH.: en cumplimiento de las funciones inherentes a esta Gran Secretaría y con el firme propósito de fortalecer la institucionalidad de nuestras logias, se les recuerda que, durante el desarrollo de cada Tenida Ordinaria, el Q.: H.: Secretario debe velar por el cumplimiento riguroso de los siguientes puntos:

1. **Lectura de la Plancha de Citación:** Es imperativo dar lectura íntegra a la plancha de citación que convoca a los obreros a la presente Tenida.
2. **Verificación del Quórum:** Antes de dar continuidad a los trabajos, se debe verificar en el Libro de Asistencia que el número de firmas sea suficiente para la validez legal de la sesión, conforme a nuestros Estatutos Generales Vigentes.
3. **Lectura de la Correspondencia Externa:** Es obligación ineludible leer toda la correspondencia emanada de la Gran Logia de Venezuela y enviadas al Correo Institucional.

La correspondencia que esta Gran Secretaría remite a vuestros talleres (circulares, decretos, convocatorias o notas de duelo) no es un mero trámite administrativo; es el **vínculo vital** que une a la Gran Logia de Venezuela con sus logias jurisdiccionadas.

a.- Permite que todos los Queridos Hermanos, desde el Aprendiz hasta

el Maestro, conozcan de primera mano las directrices y decisiones del Muy Respetable Gran Maestro y la Junta Directiva de la Gran Logia de Venezuela.

b.- Al conocer los procesos de regularización, cambios de estatus o requisitos del sistema fraternal, se evitan errores administrativos y retrasos en la obtención de grados y diplomas.

c.- El conocimiento de los decretos y circulares garantiza que el taller trabaje dentro de la legalidad vigente, evitando sanciones o nulidades por desconocimiento de las nuevas normativas.

Un Secretario que comunica es un Secretario que construye. La lectura oportuna de la correspondencia garantiza que vuestra Logia no sea una isla, sino una columna sólida y bien informada dentro del Templo de nuestra Orden.

Dado, firmado y sellado en el Gran Templo Masónico Nacional, Monumento Histórico, Jesuitas a Maturín Nro. 05 (antes Teniente del Rey a Teniente Arguinzones, Calle de la Protección y luego de La Fraternidad) Hoy, 15 de abril de 2026 (e.: v.:)


José Gregorio Sardelli Bravo.
Gran Maestro Gran Logia de
la República de Venezuela.

Refrendado





CEDHOT OSWALDO ARIAS HERRERA
GR.: SEC.: G.: S.: T.:

BICENTENARIA

Contactos:

Gran Templo Masónico Nacional.
Jesuitas a Maturín, Este 3, N° 5, Parroquia Altagracia Caracas, D.C.
Monumento Histórico Nacional. Monumento Histórico Bolivariano.

gransecretario@granlogia.org.ve



granlogiadevenezuela.com



granlogiadevenezuela

